



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
AYATA
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



Distrito Indígena
Mollo Grande

Distrito Indígena
Huancani pampa

Distrito Indígena
Sayhuaní

Distrito Indígena
Coibaja

Distrito Indígena
Tarisquia

Distrito Indígena
Tipuhuaya

Distrito Indígena
Buescata

Distrito Indígena
Sacaya San Martín

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 006/2015

Sr. Pedro Otoya Mollo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL AYATA

Por cuanto el Concejo Municipal de Ayata de la Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, ha aprobado la siguiente Resolución Municipal:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, determina que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización en el numeral 3 del Art. 9, establece que el ejercicio de la autonomía se ejerce a través de: la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo municipal. En el parágrafo I y II del Art. 12, establece la forma de gobierno de las entidades territoriales autónomas es democrática, participativa, representativa y comunitaria, allá donde se la practique, con equidad de género y la autonomía se organiza y estructura su poder público a través de los órganos legislativo y ejecutivo. La organización de los gobiernos autónomos está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 inc. b) de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal como Órgano Legislativo tiene la facultad de emitir Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Mediante convocatoria No. 17/2015 de fecha 8 de junio de 2015 el señor Ramiro Orellana Choque, Presidente de AMDEPAZ (Asociación de Municipalidades del Departamento de La Paz), ha convocado al IX CONGRESO ORDINARIO DE AMDEPAZ, a realizarse los días 10 y 11 de julio de 2015 en la localidad de Palos Blancos de la Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz, en el cual deben participar los representantes de cada Gobierno Municipal, el mismo que fue considerado en la Sesión Ordinaria de la fecha, mereciendo su aprobación y designando a los representantes del Municipio a dicho evento.

POR TANTO: El Concejo Municipal de Ayata de la Provincia Muñecas, del Departamento de La Paz, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas en vigencia.

RESUELVE:

000015



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
AYATA
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



Distrito Indígena
Mollo Grande



Distrito Indígena
Huancani pampa

Distrito Indígena
Sayhuani

Distrito Indígena
Coibaja

Distrito Indígena
Tansquia

Distrito Indígena
Tipuhuaya

Distrito Indígena
Buescata

Distrito Indígena
Sacaya San Martín

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, al **IX CONGRESO ORDINARIO DE "AMDEPAZ"**, a realizarse los días 10 y 11 de julio de 2015 en la localidad de Palos Blancos de la Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz, a los señores Benancio Lipa Huanca en calidad de Alcalde Municipal de Ayata y a los Concejales Pedro Otoya Mollo y Agustín Condori Zapata, debiendo a su retorno presentar los informes respectivos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Directiva del Concejo Municipal de Ayata en coordinación con el Ejecutivo Municipal, quedan encargados del fiel y estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Ayata, a los siete días del mes de julio de dos mil quince años.

Regístrese, comuníquese, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Pedro Otoya Mollo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Agustín Condori Zapata
VICE PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Verónica Macchapi Yallurana
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Martha Valero Apaza
PRIMERA VOCAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

000014